

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**RA**

El Sr. D. Carlos Carlos Rodríguez, Vicepresidente Primero, Diputado del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales de esta Excm. Diputación Provincial ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Nº de Expediente	92/19/SM PASS		
Título Abreviado	92/19 SM PASS VESTUARIO DE PERSONAL SEPEI 2020		
Órg. Contratación	Vicepresidente Primero y Diputado de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales, P.D. Resolución 04/07/19 – BOP 129 de 09/07/2019		
Unidad Promotora	Servicio de Prevención y Extinción de Incendios		
Procedimiento	ORDINARIO	Modalidad Contrato	SUMINISTROS
Forma de Adjudicación	CONTRATO MENOR		
CPV	18.100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios. 35.113400-3 Ropa de protección y de seguridad. 35.811100-3 Uniformes para el cuerpo de bomberos.		
Valor Estimado	34.917,36 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	34.917,36 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	42.250,00 €		
Fecha Inicio: 20 de mayo de 2020			
Objeto: El objeto del presente contrato es el suministro de prendas y complementos de vestuario -prendas de Parque y EPIs, en cuanto a la clasificación del Servicio de PRLL, para guantes y botas de intervención o excarcelación, zapatos de parque, trajes y botas de agua- para el personal perteneciente al personal del SEPEI, repartido en lotes. Todo ello conforme a las características establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.			

PRIMERO.- Que el día 6 de abril de 2020, por resolución de la Vicepresidencia Primera de esta Excm. Diputación, se resolvió aprobar el Pliego de cláusulas administrativas del contrato para el SUMINISTRO DE VESTUARIO DEL PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

SEGUNDO.- Que convocada la licitación mediante anuncio publicado en PLACE el día 27 de abril de 2020 y en el portal de contratación del órgano de contratación, presentan proposición las siguientes empresas:

Fecha Presentación	Hora	Licitador	Lotes	Forma Presentación
07/05/2020	10:48	PROTEC SOLANA	Lote 1	Electrónica
07/05/2020	12:43	SUMINISTROS CÁCERES	Lote 2	Electrónica



Fecha Presentación	Hora	Licitador	Lotes	Forma Presentación
08/05/2020	14:26	EL CORTE INGLÉS S.A.	Lote 1	Electrónica
11/05/2020	10:32	AXATON S.L.	Lote 2	Electrónica
11/05/2020	20:54	PREVECOEX SL	Lote 1 y 2	Electrónica

Ello según consta en el certificado emitido, las cuales fueron admitidas a licitar de 12 de mayo de 2020.

TERCERO.- Que en fecha 12 de mayo de 2020, procedió a la apertura del sobre electrónico que contiene Documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (único criterio el precio), relativa a la contratación arriba referenciada, dando el siguiente resultado:

LICITADOR	LOTE 1	PUNTOS
PROTEC SOLANA	14.913,25 €	96,25
EL CORTE INGLES	14.354,34 €	100,00
PREVENCOEX S.L.	14.426,23 €	99,50
	LOTE 2	
SUMINISTROS CÁCERES	6.700,37 €	100,00
AXATON S.L.	7.123,57 €	94,06

Los **Lotes III y IV no recibieron ninguna oferta** a fin del plazo de presentación de proposiciones.

Que una vez abiertas todas las ofertas, se comprueba que la oferta de la empresa EL CORTE INGLÉS no presenta un desglose por precios unitarios. Se procede entonces a requerir a la mencionada empresa para que aclare los términos de su oferta económica e indique el desglose de precios unitarios. Que la empresa EL CORTE INGLÉS, en fecha 19/05/2020, a requerimiento del Servicio de Compras y Suministros, presentó aclaración a su oferta indicando los precios unitarios requeridos, encontrándose todos ellos por debajo de los precios unitarios establecidos en los Pliegos.

Se acuerda entonces proponer a **EL CORTE INGLES S.A.** y a **SUMINISTROS CÁCERES, S.L.** como adjudicatarios del Lote I y II respectivamente, puesto que constituyen la oferta económica más ventajosa, así como declarar desiertos los Lotes III y IV,.

CUARTO.- Que se requirió a las empresas **EL CORTE INGLÉS S.A.** y **SUMINISTROS CÁCERES, S.L.**, para que en el plazo de 7 días hábiles contados a partir del requerimiento, presentase la documentación a la que se refiere el art. 150.2 de la LCSP 9/2017, apercibiéndole de que en caso de no cumplimentar dicho requerimiento adecuadamente en el



Código de verificación : 5da37a7b239f3915



Código de verificación : 5da37a7b239f3915

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5da37a7b239f3915>

plazo señalado, se entendería que retiraba su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

QUINTO.- Que el día 28 de mayo (SUMINISTROS CACERES S.L.) y el 2 de junio de 2020 (EL CORTE INGLES S.A.) dentro del plazo concedido, los licitadores propuestos como adjudicatarios cumplieron el anterior requerimiento, quedando debidamente acreditada la suficiencia del poderes otorgados a favor D. Alfonso Llorente Chicharro, con DNI 50298913-Y, por parte del EL CORTE INGLES S.A. (certificado ROLECE) y de D. José María Montero Guardado DNI 28.956.070-J, para que actúe en nombre y representación de la empresa SUMINISTROS CÁ-CERES en virtud Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEXTO.- Que el expediente fue fiscalizado de conformidad, costando en el mismo Informe favorable suscrito pro el Interventor el día 11 de junio de 2020.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 LCSP 9/2017, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, no pudiendo declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

SEGUNDO.- Que el art. 151. 1 y 2 LCSP 9/2017 establece que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, dicha notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

- a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que los suministros no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.
- c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas;

En este caso, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado sumario, y de conformidad con el art. 159.6.g) LCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Firmado por: ANA DE BLAS ABAD

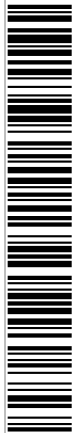
Cargo: Vicesecretario/a

Fecha: 17-06-2020 15:34:04

Firmado por: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ

Cargo: Diputado Delegado del Area de Hacienda y Asistencia a Entida

Fecha: 17-06-2020 20:34:52



Código de verificación : 5da37a7b239f3915

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5da37a7b239f3915>**RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE VESTUARIO DEL PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**, a favor de la empresas:

- **EL CORTE INGLES S.A. para el Lote I, BOTAS**, de conformidad con los precios ofertados por importe de **ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (11.855,00€)** más DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.489,54 €) correspondientes al 21% de IVA, total CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.344,54€).

- **SUMINISTROS CÁCERES S.L. para el Lote II, GUANTES Y TRAJES DE AGUA**, de conformidad con los precios ofertados por importe de **CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (5.537,50€)** más MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.162,87 €) correspondientes al 21% de IVA, total SEIS MIL SETECIENTOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.700,37€).

Ambas adjudicaciones en los siguientes términos:

División en lotes: SI

Lote	Descripción	CPV
1	Botas intervención. forestales y de agua	18.100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.
1	Botas intervención. forestales y de agua	35.113400-3 Ropa de protección y de seguridad.
1	Botas intervención. forestales y de agua	35.811100-3 Uniformes para el cuerpo de bomberos.
2	Guantes y trajes de agua	18.100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.
2	Guantes y trajes de agua	35.113400-3 Ropa de protección y de seguridad.
2	Guantes y trajes de agua	35.811100-3 Uniformes para el cuerpo de bomberos.
3	Ropa de parque	18.100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.
3	Ropa de parque	35.113400-3 Ropa de protección y de seguridad.
3	Ropa de parque	35.811100-3 Uniformes para el cuerpo de bomberos.
4	Ropa de deporte	18.100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.
4	Ropa de deporte	35.113400-3 Ropa de protección y de seguridad.
4	Ropa de deporte	35.811100-3 Uniformes para el cuerpo de bomberos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo Máximo Ejecución: 60 Días

Plazos parciales: NO

Observaciones de los plazos:

Prórroga del Contrato: NO

Lugar de ejecución / entrega: Parque Central de Cáceres del SEPEI. Avda de Dulcinea s/nº 10005 Cáceres

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Otras obligaciones esenciales de ejecución a efectos del art. 202.2 de la LCSP: SI, las establecidas en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Firmado por: ANA DE BLAS ABAD

Cargo: Vicesecretario/a

Fecha: 17-06-2020 15:34:04

Firmado por: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ

Cargo: Diputado Delegado del Area de Hacienda y Asistencia a Entida

Fecha: 17-06-2020 20:34:52

SEGUNDO.- Declarar **DESIERTOS Los lotes III y IV**, por falta de presentación de ofertas en los mismos.

TERCERO.- Disponer el gasto autorizado en resolución 6 de abril de 2020, por un total de CA-TORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.344,54€), en el Lote I, más SEIS MIL SETECIENTOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.700,37€), en el lote II, que se imputarán al presupuesto según se detalla a continuación:

Anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2020	02 1362 22104	42.250,00 €

Presupuesto de cada lote:

Lote	Descripción	Presupuesto de licitación (IVA excluido)	Cuantía IVA	Total (IVA incluido)
I	Botas intervención. forestales y de agua	13.305,79 €	2.794,21 €	16.100,00 €
II	Guantes y trajes de agua	6.528,93 €	1.371,07 €	7.900,00 €

CUARTO.- Notificar esta resolución a las empresas adjudicataria y a las no adjudicatarias, con expresión de los extremos señalados en el art. 151 LCSP 9/2017, figurando en esta notificación la exposición resumida de las razones de rechazar su proposición y de las características y ventajas de la proposición del adjudicatario.

QUINTO.- Comunicar esta resolución a los servicios económicos y a la Secretaria para su conocimiento y efectos presupuestarios y contables.

SEXTO.- Declarar como Responsable del Contrato a la Jefe del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, estando previsto el abono de su precio mediante presentación de la factura, debidamente conformada por el Servicio correspondiente.

SEPTIMO.- Ordenar la publicación de esta adjudicación, así como su comunicación al Registro Público de Contratos y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en los arts. 63.4, 335.1 y 346.3 LCSP.

OCTAVO.- Según el Reglamento Regulador del Registro Contable de Facturas de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y su Organismo Autónomo de Recaudación; las facturas de hasta 5.000,00 € podrán presentarse en el Registro General de la Diputación, por correo postal o canal electrónico, siendo obligatorio presentar por el Canal electrónico (plataforma FACe) las facturas por importes superiores a 5.000€, a partir del 15 de Enero de 2015 (Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica a y la creación del registro contable de facturas del sector público y Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio), y en ellas se identificarán los órganos administrativos con competencias en la gestión, tramitación y contabilización de los pagos, así como la del destinatario de la prestación; tendrán competencia en esta contratación los siguientes órganos administrativos:

Firmado por: ANA DE BLAS ABAD

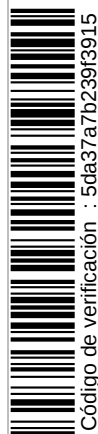
Cargo: Vicesecretario/a

Fecha: 17-06-2020 15:34:04

Firmado por: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ

Cargo: Diputado Delegado del Area de Hacienda y Asistencia a Entida

Fecha: 17-06-2020 20:34:52



Código de verificación : 5da37a7b239f3915

Órgano de Contratación	Vicepresidente 2ª y Diputado de Economía y Hacienda, P.D.Resolución 31/07/15 - BOP-2015-4784
Órgano Gestor	L02000010 - Diputación Provincial de Cáceres
Oficina Contable	LA0002660 - Intervención
Unidad Tramitadora:	LA0002782 – Servicio de Prevención y Extinción de Incendios

Contra el presente acto administrativo, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación, si bien queda abierta la vía contencioso-administrativa cuando no se hubiera interpuesto el recurso o una vez que hubiera recaído resolución expresa o presunta de aquél, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Documento firmado electrónicamente cuya autenticidad y fecha es verificable en el sitio y mediante CSV indicados en informe al margen.



Código de verificación : 5da37a7b239f3915

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5da37a7b239f3915>

Firmado por: ANA DE BLAS ABAD

Cargo: Vicesecretario/a

Fecha: 17-06-2020 15:34:04

Firmado por: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ

Cargo: Diputado Delegado del Area de Hacienda y Asistencia a Entida

Fecha: 17-06-2020 20:34:52